



ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los quince días del mes de noviembre de dos mil trece en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Séptima Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora dieciocho y quince minutos.- - - - -

I- APROBACION ACTA DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa: el día 10 de octubre el Vicedecano firmó un convenio marco con la Autoridad del Agua para colaborar mutuamente en temas de interés común relacionados con la actividad científica, técnica, social y cultural. Informa que el día 18 de octubre el Decano asistió al cierre del Seminario de Energía desarrollado por la SCyEU, a través de la Dirección de Capacitación. La evaluación de esta actividad fue calificada como excelente por los asistentes, la mayoría de ellos universitarios con posiciones gerenciales en las empresas del polo. La Facultad se comprometió a dar continuidad al tema el año entrante. Informa que el día 22 de octubre el Decano y el Vicedecano asistieron a la reunión de Decanos con el Rector previa a la reunión de Consejo Superior. Informa que los días 23 y 24 de octubre el Vicedecano asistió a la reunión ordinaria de Consejo Superior. Informa que los días 23 y 24 de octubre el Decano asistió a la reunión de pares evaluadores con autoridades de la CONEAU con motivo de haber sido designado en el proceso de evaluación externa del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, ITBA. Los días 11 al 15 de noviembre tiene lugar la visita de los pares a la institución evaluada. Informa que el Vicedecano participó de la reunión ordinaria del CONFEDI desarrollada en Catamarca los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre. Se presenta el temario tratado. Informa que el día 5 de noviembre el Decano participó de la reunión por la reformulación de la oferta académica de la UTN convocada por el Rector a través de la Secretaría de Planeamiento. Informa que el día 6 de noviembre el Decano visitó la sede central de Petrobrás en la CABA, donde se entrevistó con la Gerente de RSE para gestionar elementos de informática a los fines de que la UTN articule con EET's de todo el país. Las autoridades de la empresa mostraron interés en acrecentar la relación con la Facultad, y se comprometieron a apoyar el Seminario de Energía 2014. Informa que el día 14 de noviembre visitan la Facultad los auditores de Techint que fiscalizan los proyectos del GEMAT que cuentan con financiación de esa empresa, la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Gerente de Empleos y Relaciones Universitarias y el Director de Recursos Humanos. Los recibieron el Vicedecano y la Directora del GEMAT.

- Informe de Departamentos.

Por el Departamento Ing. Eléctrica informó el Mg. Eduardo Guillermo. Y por el Departamento Ing. Civil lo hizo el Dr. Eduardo Bambill.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad referéndum de este Cuerpo N° 790, 879, 880, 882, 883, 884, 902, 904, 905, 912, 914, 924, 933, 934, 935, 936, 949, 950, 965, 966, 967 y 968/13.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 343/13.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

No se presentaron temas.

A continuación el Mg. Carlos Vera solicita cambio en el orden del día, con el objeto de tratar en primer lugar el punto 4° de la Comisión de Planeamiento Académico. Sometido a consideración la alteración del orden del día, resulta aprobado.

A Continuación se pasa a considerar el siguiente tema de la Comisión de Planeamiento Académico:

4- Solicitud reconocimiento Selección de Básquet y equipo de Fútbol Femenino de esta Facultad Regional.

Se encuentran presentes los alumnos integrantes de la selección de Basquet, el Prof. Ricardo Dagotto, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y personal del área.

El Secretario de Asuntos Estudiantiles comenta sobre los torneos, los Juegos Deportivos Tecnológicos Chapadmalal, que realiza la UTN anualmente. Este año la Facultad se destacó en básquet y fútbol femenino.

El Mg. Vera habla sobre el trabajo que viene desarrollando el Prof. Ricardo Dagotto con los alumnos desde hace más de 30 años. Recuerda que en el año 1981 fue el Director Técnico del equipo de fútbol de la Facultad que consiguió el 1° puesto a nivel nacional. Destaca su trabajo con los alumnos de la Facultad, su perseverancia, su personalidad y calidad humana. Comenta que en el año 1997, cuando era Secretario de Asuntos Estudiantiles, el Profesor Dagotto fue el único de los cuatro profesores restantes que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

revalidaron su cargo a través del concurso público y de oposición, mientras que tres no lo hicieron. Felicita al grupo de estudiantes y en particular al profesor Ricardo Dagotto.

A continuación se le da el uso de la palabra al Prof. Ricardo Dagotto, quien hace un balance de su trabajo dentro de la Facultad y de los distintos torneos donde participó dirigiendo y acompañando a los distintos alumnos durante muchos años, y que hoy se ve coronado por este primer puesto en el campeonato de básquet de la UTN, donde la Facultad se destacó ganando el certamen. Hace hincapié en que por sobre todas las cosas son "estudiantes que hacen deporte" y no "deportistas que estudian".

Luego la Comisión da lectura al despacho de Comisión que dice: "La solicitud de reconocimiento elevada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles (SAE) de esta Facultad Regional. Mediante la misma pide a este Cuerpo se entregue a las selecciones de Básquet un reconocimiento por haber obtenido el 1° puesto en los Juegos Deportivos Tecnológicos Chapadmalal 2013 y al equipo de Fútbol Femenino por haber logrado el 3° puesto en la misma competencia. Esta Facultad Regional ha fomentado desde siempre el desarrollo integral de sus alumnos, en las áreas académicas, culturales, deportivas, recreativas, etc. Si bien los resultados deportivos son circunstanciales, no se puede dejar pasar por alto la importante labor llevada adelante por la SAE, su equipo de trabajo, profesores de educación física y alumnos participantes, que llevaron a la obtención de estos logros. Por ello, este Consejo resuelve: Art. 1.- Felicitar a los integrantes de las selecciones de Básquet y Fútbol Femenino de ésta Facultad Regional, por haber obtenido el 1° y el 3° puesto respectivamente en los Juegos Deportivos Tecnológicos Chapadmalal 2013. Art. 2.- Otorgar a cada uno de los integrantes de ambos equipos, un diploma de reconocimiento por su participación destacada en dichos juegos, en representación de ésta Facultad Regional. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 427/13**.

Luego los alumnos de la selección de básquet de la Facultad, le entregan al Presidente del Cuerpo, Ing. Alejandro Staffa, el trofeo obtenido por el primer puesto en los Juegos Deportivos Tecnológicos Chapadmalal 2013. El Ing. Staffa recibe el premio y expresa palabras de agradecimiento.

A continuación se sigue con el orden natural del Temario.

IV- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

No se presentaron.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Conformación Comisión de Festejos 60º aniversario de la Facultad.

La Comisión informa sobre la conformación de la Comisión de Festejos, y expresa que por Secretaría se solicite a los Claustros y Departamentos de Enseñanza propongan miembros para integrar dicha Comisión.

Por lo tanto este tema sigue en comisión.

V- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: RAMOS, Sabrina Natalia; GUEVARA, Oscar Domingo; ZANOTTI, Jorge Olmar; MOYANO, Luciano Nicolás; CAPPELLERI, Pablo Alberto; RADIVOY, Natalia Paola; ALVAREZ, Iván Martín; TENNEN, Sebastián Alberto Antonio; GONZALEZ, Carlos Alberto; MIÑO, Luis Roberto; SFREDDO, Pablo Alejandro; INSUA, Alfredo Omar; PELAYO, Segundo Pedro; MAIDANA, Fernando; VILLARROEL, Martín Reinaldo; CAVALCHINI, Jorge Rubén; SUAREZ, Aníbal Orlando; BOLO, Luciano Gabriel; PATRONI, Carlos Eduardo; GALLEGO, Fernando Damián; VIVANCO VIVANCO, Juan Mauricio; CELIS PALLINI, Jorge Mauricio; ALEGRE, Diego Hernán; GARRIDO ARIAS, Juan Esteban; MEDINA, Santiago José; ORSI, Pablo Ezequiel; IOCOLI, Pablo Martín; MADARNÁS, Agustín José; GARCÍA, Andrés Ezequiel; FERNÁNDEZ, Adrián Marcelo; PORRO, Gastón Alejandro; PAGGI, Cintia Samanta; ISA, Darío Gastón; MAIDANA, Federico; DURAND, Manuel Hernán; GONZALEZ, Federico Carlos; y BERTONE, Ana Paula.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 y 380/13**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos.

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos, presentada por alumnos de esta Facultad. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la FRBB de la UTN, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, hasta el 31 de marzo de 2014. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 381/13**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos vencidos presentada por la alumna VIVEROS, Claudia Alejandra de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional. De acuerdo a los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado, la alumna no invoca razones que justifiquen la aplicación de una medida de excepcionalidad. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- No prorrogar en la FRBB de la UTN los trabajos prácticos vencidos a la alumna VIVEROS, Claudia Alejandra de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 382/13**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: BAGATOLLI, Daniel Alberto; PRIETO, Agustín Eduardo; SAKS, Daiana Melisa; ARNAUDE, Ezequiel; BORGHESE, Gastón Alexis; LOPEZ, Maximiliano Andrés; DI LUCA, Ezequiel Josue; BOBB, Nicolás Alejandro; MULDON FUENTEALBA, Emanuel; GUZMAN, José Francisco; DIAZ VARELA, Julián Francisco; GALIE, Romina; CORDOBA, Martín Miguel; CONCA, Omar José; BAUNGARTNER, Javier; PACHECO DI SANTI, Mónica Patricia; y KUNUSCH, Jeremías.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 y 399/13**, respectivamente.

- Regularidad.

No se presentaron.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en esta Facultad Regional, en la asignatura Cálculo Avanzado. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura Cálculo Avanzado. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB de la Lic.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

MEDUS, María Silvina; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignatura: CALCULO AVANZADO; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: Exclusiva. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 400/13.**

La Comisión informa y da lectura a la realización de los concursos llamados por Resolución N° 165/11 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 844 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular designado por Resolución N° 1502/11 del Consejo Superior, presenta su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 1502/11 del Consejo Superior, como Jurado Titular de los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, a saber: BELLIDO, Eduardo; asignaturas: VÍAS DE COMUNICACIÓN I y II.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 401/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Ordinario con una (1) dedicación Simple en esta Facultad Regional, en la asignatura Vías de Comunicación I. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Vías de Comunicación I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. BOLTSIS, Cosmas; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignatura: VÍAS DE COMUNICACIÓN I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación Simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 402/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Ordinario con una (1) dedicación Simple en esta Facultad Regional, en la asignatura Vías de Comunicación II. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Vías de Comunicación II. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. POGGIO, José María; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignatura: VÍAS DE COMUNICACIÓN II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación Simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 403/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en la asignatura Organización Industrial I. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Medios de Enlace. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. AMATO, Eduardo Marcelo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: MEDIOS DE ENLACE; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 404/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en la asignatura Electrónica Aplicada III. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Electrónica Aplicada III. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. ANDREUCETTI, Daniel Adolfo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: ELECTRONICA APLICADA III; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 405/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en la asignatura Teoría de los Circuitos I. Se han



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Teoría de los Circuitos I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. RODRIGUEZ, Oscar Alberto; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: TEORÍA DE LOS CIRCUITOS I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 406/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en la asignatura Técnicas Digitales I. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Técnicas Digitales I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. ANDREUCETTI, Daniel Adolfo; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario; Asignatura: TÉCNICAS DIGITALES I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 407/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en la asignatura Teoría de los Circuitos II. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Teoría de los Circuitos II. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. GALASSO, Christian Luis; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario; Asignatura: TEORÍA DE LOS CIRCUITOS II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 408/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en el Laboratorio de Electrónica. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) y N° 566 (Régimen del Personal Docente de Laboratorio de la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Primera de Laboratorio, en el Laboratorio de Electrónica. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. CECCI, Jorge Jesús Artemio; Grado Académico: Ayudante de Primera de Laboratorio; en el LABORATORIO DE ELECTRÓNICA; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 409/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en el Laboratorio de Electrónica. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) y N° 566 (Régimen del Personal Docente de Laboratorio de la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Primera de Laboratorio, en el Laboratorio de Electrónica. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. ZANOTTI, Jorge Olmar; Grado Académico: Ayudante de Primera de Laboratorio; en el LABORATORIO DE ELECTRÓNICA; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 410/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional, en el Laboratorio de Electrónica. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) y N° 566 (Régimen del Personal Docente de Laboratorio de la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Primera de Laboratorio, en el Laboratorio de Electrónica. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; Grado Académico: Ayudante de Primera de Laboratorio; en el LABORATORIO DE ELECTRÓNICA; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 411/13**.

3- Carrera Académica.

- Designación Comisiones Evaluadoras.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ciencias Básicas por la que propone los docentes y veedores graduados y alumnos para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares Ordinarios de la Unidad Docente Básica Matemática. Lo establecido en la Ordenanza N° 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares Ordinarios del Departamento Ciencias Básicas, UDB Matemática, que figuran en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 412/13**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica por la que propone los docentes y veedores graduados y alumnos para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores Ordinarios. Lo establecido en la Ordenanza N° 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores Ordinarios del Departamento Ingeniería Eléctrica, que figuran en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 413/13**.

- Docentes Auxiliares a evaluar en 2014.

La Comisión informa sobre la documentación elevada por el Departamento Ciencias Básicas sobre los docentes a evaluar en el año 2014. La Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, por la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la nómina de Docentes Auxiliares del Departamento Ciencias Básicas, a ser evaluados en el año 2014 y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 414/13**.

4- Propuestas asignaturas electivas a dictarse en 2014.

La Comisión informa y da lectura a la propuesta efectuada por el Departamento de Ingeniería Electrónica por la que solicita modificar la carga horaria y programa de la asignatura electiva "Conducción de Personal". Tal circunstancia obedece a la necesidad de adecuación a los lineamientos establecidos en la Ordenanza 1383, en especial a la carga horaria mínima de materias electivas. La asignatura referida es ofrecida también como electiva para las especialidades de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2014 el nuevo programa de la asignatura electiva "Conducción de Personal", con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales de dictado cuatrimestral, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente. Art. 2.- Implementar el dictado de la referida asignatura electiva "Conducción de Personal" en las especialidades de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica a partir del período lectivo 2014 y por cuatro ciclos lectivos consecutivos. Art. 3.- de Forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 415/13**.

La Comisión informa y da lectura a las presentaciones efectuadas por los Directores de los Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica por la cual elevan la propuesta de renovación del dictado de materias electivas. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383 "Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas". Los Departamentos refieren que los programas analíticos y bibliografía de las asignaturas electivas que se venían dictando al momento de aprobación de la Ordenanza N° 1383 se encuentran actualizados por lo que solicita renovar los mismos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2014 el dictado de las asignaturas electivas correspondientes a los Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica consignadas en el Anexo I, II y III respectivamente de la presente, por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía actuales. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 416/13**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Director del Departamento Ingeniería Electrónica por la cual eleva la propuesta de renovación del dictado de materias electivas de la carrera de Ingeniería Electrónica. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383 –Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas. El Departamento refiere que los programas analíticos y bibliografía de las asignaturas electivas que se venían dictando al momento de aprobación de la Ordenanza N° 1383 se encuentran actualizados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2014 el dictado de las asignaturas electivas correspondientes a la carrera de Ingeniería Electrónica consignadas en el Anexo I de la presente, por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía actuales. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 417/13**.

La Comisión Informa y da lectura a la presentación efectuada por el Director del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial por la cual eleva la propuesta de renovación del dictado de materias electivas de la carrera. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383 –Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas. El Departamento refiere que los programas analíticos y bibliografía de las asignaturas electivas que se venían dictando al momento de aprobación de la Ordenanza N° 1383 se encuentran actualizados, vigentes y conforme con los requisitos establecidos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2014 el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento de Licenciatura en Organización Industrial consignadas en el Anexo I de la presente, por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía actuales. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 418/13**.

La Comisión Informa y da lectura a la presentación efectuada por Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional, por la que solicitan la creación e implementación de asignaturas electivas a partir del período lectivo 2014. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1383 de Consejo Superior (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las Carreras de Grado en el ámbito de la Universidad.).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, e implementar a partir del período lectivo 2014, las asignaturas electivas del Departamento Ingeniería Eléctrica: “Mantenimiento predictivo y diagnóstico de fallas en máquinas e instalaciones eléctricas” y “Calidad de servicio eléctrico y protecciones”, cuyos programas, régimen de correlatividades, nivel de dictado y carga horaria se especifican en el ANEXO I



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, e implementar a partir del período lectivo 2014, la asignatura electiva del Departamento Ingeniería Electrónica: "Sistemas de diagnóstico por imágenes", cuyo programa, régimen de correlatividades, nivel de dictado y carga horaria se especifican en el ANEXO II que forma parte de la presente Resolución. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 419/13**.

5- Excepción a la Ordenanza 1129 – Cursado Intensivo.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1129, por la cual establece el régimen de cursado intensivo para carreras de grado en el ámbito de la UTN. El cursado intensivo es una alternativa de cursado de asignaturas de carreras de grado. Todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de una carrera de grado pueden ofrecerse para desarrollarse por este régimen. La Ordenanza 1129 en el Anexo I Punto 4, inciso 4 establece como consecuencia de un resultado reprobado que el alumno que reprueba la asignatura cursada bajo éste régimen, a partir del próximo ciclo lectivo solo puede inscribirse en la misma mediante el régimen regular de cursado normado por el Reglamento de Estudios Ordenanza 908. En esta Facultad Regional determinadas asignaturas electivas se encuentran única y expresamente ofrecidas bajo la modalidad de cursado intensivo no desarrollando cursado regular. Esta situación no se ha contemplado por lo que se puede encuadrar en lo establecido en el Punto 5 de la Ordenanza 1129 que faculta a los Consejos Directivos a resolver, por disposición expresa, situaciones no contempladas en el referido Reglamento.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca como medida de excepción y sólo para los alumnos que cursen asignaturas electivas que se dicten únicamente bajo la modalidad de cursado intensivo, que ante la consecuencia de un resultado reprobado podrán inscribirse nuevamente en un próximo ciclo lectivo, a cursar la materia bajo la misma modalidad, eximiéndolos de cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 1129, Anexo I Título 4.4 en cuanto a inscripción. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 420/13**.

6- Posgrado.

- Propuestas de Jurados para Tesis.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone la designación del Jurado de tesis que evaluará el plan de tesis "Externalidades ambientales en la aplicación de Osmosis Inversa para potabilización de agua solo para la ingesta. Análisis de caso", presentado por el Lic. Emanuel Cabezas. El Director de Tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del Jurado respectivo. Los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1121 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 "Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN".

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis "Externalidades ambientales en la aplicación de Osmosis Inversa para potabilización de agua solo para la ingesta. Análisis de caso" presentado por el Lic. Emanuel Cabezas, integrados por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dra. Gabriela Pesce, Ing. Juan Carlos Schefer y Mg. Aloma Silvia Sartor. Jurados Suplentes: Mg. Rosana Fátima Ferraro y Dr. Hernan Pedro Vigier. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 421/13**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del Jurado de tesis que evaluará el plan de tesis "Sustentabilidad del Recurso Hídrico Subterráneo de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, Argentina", presentado por la Lic. Claudina Di Martino. El Director de Tesis avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del Jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1121 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 "Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN".

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis "Sustentabilidad del Recurso Hídrico Subterráneo de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, Argentina" presentado por la Lic. Claudina Di Martino, integrados por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dr. Roberto Nicolás Bustos Cara, MPhil. Jorge Eduardo Caló y Dr. Claudio Lexow. Jurados Suplentes: Mg. Rosana Fátima Ferraro y Dr. Ángel Omar Marcos. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 422/13**

7- Solicitud implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

La Comisión informa que este tema sigue en comisión para su estudio.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

8- Cursado intensivo asignatura Teoría de los Campos - Ing. Eléctrica.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, por la que eleva a consideración de este Cuerpo la solicitud de cursado intensivo para la asignatura "Teoría de los Campos" de la carrera Ingeniería Eléctrica y adjunta la planificación respectiva. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CSU (Establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional). El Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Con esta modalidad de cursado se busca optimizar el rendimiento académico del alumnado, facilitando al mismo tiempo el avance en el desarrollo de su carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura de la carrera Ingeniería Eléctrica "Teoría de los Campos", cuya planificación se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con la establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de C.S.U. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 423/13**

VI- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa y da lectura a los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 424/13.**

La Comisión informa y da lectura a los PAAA presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Universitario, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: "Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo."

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 425/13**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa y da lectura al documento presentado por la Secretaría Administrativa de esta Facultad Regional, titulado "Informe de avance de PDI Secretaría Administrativa 15 de Noviembre de 2013." Dicho documento fue girado por mail a los Consejeros Directivos.

También la Comisión informa y da lectura al documento presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, titulado "Informe de avance 4: Plan de Desarrollo Institucional PDI 2013 - 2020". Dicho documento fue girado por mail a los Consejeros Directivos.

Asimismo, la Comisión informa que este es tema permanente en el CD, por lo tanto sigue en comisión para su seguimiento y novedades, como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo.

3- Solicitud del Departamento de Ing. Electrónica, de imponer el nombre de "Ingeniero Omar Rubén Alimenti" al Laboratorio de Electrónica.

La Comisión informa y da lectura a la presentación realizada por la Dirección del Departamento Ingeniería Electrónica, sobre el proyecto de carácter institucional de Facultad, por la cual solicita que el Laboratorio de Electrónica lleve el nombre de "Mg. Ing. Omar Rubén Alimenti". Dicha solicitud se realiza en reconocimiento a quien fuera uno de los principales impulsores de la carrera Ingeniería Electrónica en esta Facultad Regional. El Mg. Ing. Omar Rubén Alimenti fue Secretario del Departamento de la carrera Ingeniería Electrónica desde el año 1986 hasta su fallecimiento acaecido en el mes de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

enero del presente año, como así también Director del Grupo SiTIC desde su creación en el año 2009. Además de sus cualidades como docente, investigador y profesional, también ha dejado una marca imborrable por sus cualidades humanas y los valores que supo transmitir a varias generaciones de alumnos y compañeros de trabajo. Debido a su fallecimiento ocurrido el 13 de enero ppdo., el Consejo Departamental de Ingeniería Electrónica ha considerado oportuno efectuar este homenaje a su memoria e invitar a su familia al acto de descubrimiento de la correspondiente placa, en fecha y hora a determinar oportunamente. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Imponer el nombre de "Mg. Ingeniero Omar Rubén Alimenti" al Laboratorio de Electrónica de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional. Art. 2.- De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 426/13**.

4- Solicitud reconocimiento Selección de Básquet y equipo de Fútbol Femenino de esta Facultad Regional.

Se trató como primer punto del orden del día.

5- Horario ciclo lectivo 2014 – Asignaturas anuales y 1º cuatrimestre.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario para el período lectivo 2014, de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, en esta Facultad Regional. La necesidad de adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico. Su reordenamiento responde a las nuevas distribuciones curriculares que han llevado a cabo los distintos Departamentos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para el período lectivo 2014, de las distintas asignaturas que se dictarán anualmente y en el primer cuatrimestre, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2.- Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el presente ciclo lectivo. Art. 3.- De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 428/13**.

6- Cuatrimestralización asignaturas LOI.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial por la que solicita modificar la modalidad de cursado de algunas asignaturas, pasando de dictado anual a dictado cuatrimestral. El Departamento manifiesta que dicha solicitud tiene como objetivo mejorar el desempeño académico de los alumnos del último nivel de estudios, que al cursar menos materias en el último cuatrimestre de la carrera podrán dedicarle más tiempo al Proyecto Final.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Corresponde a este Cuerpo dictar el instrumento legal que posibilite la implementación de la referida medida.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del período lectivo 2014 las asignaturas de la carrera Licenciatura en Organización Industrial -Plan de Estudios 1995 Adecuado- "Evaluación de Proyectos" y "Economías Regionales" pasarán a dictarse en el Primer cuatrimestre y la asignatura "Proyecto Final" en el Segundo cuatrimestre, por lo cual se produce el reordenamiento del 4º Nivel de Estudios tal como se indica en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Modificar en su parte pertinente la Resolución Nº 453/08 en virtud de lo resuelto en el artículo precedente, ratificándola en todas sus demás partes. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION Nº 429/13**.

VII- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron.

2- Proyecto de modificación del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles sobre la modificación del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada. Este tema quedó en comisión en la 6º reunión para su estudio, y se giró por mail a todos los Consejeros para su consideración. El mismo cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 1232/01, Anexo III, que aprueba los estándares para la acreditación de las carreras de ingeniería y con lo dispuesto en la ordenanza Nº 973 del Consejo Superior Universitario de la UTN (Incorpora Practica Profesional Supervisada como exigencia curricular en las carreras de ingeniería). Dicho proyecto fue consensuado con los Directores de los Departamentos de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2º.- Disponer la plena vigencia de la presente Resolución a partir del Ciclo Lectivo 2014. Art. 3º.- Dejar sin efecto las Resoluciones de este Cuerpo Nº 82/03 y 393/10. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION Nº 430/13**.

- - - Siendo la hora 19:50 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----